



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## CIRCULAR Nº 70

### ASUNTO: CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PARA-KARATE

La Real Federación Española de Karate convoca el LI CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE KARATE y el VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PARA-KARATE, que se celebrarán los días 18 y 19 de enero de 2020 en Leganés (Madrid).

- ➔ Sábado, 18 de enero en jornadas de mañana y tarde (ininterrumpidas)
- ➔ Domingo, 19 de enero en jornada de mañana.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

**PABELLÓN EUROPA**  
Avda. de Alemania, 2  
28916 - Leganés (Madrid)

### PARTICIPANTES

Cada Federación Autonómica podrá inscribir por modalidad y peso/categoría un máximo de **DOS** competidores. Además:

- ➔ Como libre designación podrán inscribirse 6 competidores en el Campeonato de España Senior. De estos competidores de libre designación no podrá inscribirse más de UNO por categoría.
- ➔ En la modalidad de Para-Karate no habrá límite de inscripciones, pudiendo inscribir cada Federación autonómica el número de competidores que consideren necesario.

No ocuparán plaza en el cupo de inscripción los siguientes deportistas:

- ➔ Los Campeones de España Absolutos del año anterior en cada categoría.
- ➔ Los Campeones de España en categoría Sub-21 que por pasar de edad no puedan participar en el próximo campeonato de España Sub-21.
- ➔ Los componentes del Equipo Nacional Absoluto en categoría individual de Kata y Kumite, que hayan obtenido medalla en los Campeonatos de Europa de 2019.
- ➔ Los competidores que figuren como GRAND WINNER de la Liga Nacional 2019.

La participación máxima de cada Federación Autonómica será de 4 competidores por categoría y modalidad.





## EDADES

---

Se tomará como referencia la edad que tenga el competidor el día **25 de marzo de 2020**, primer día de competición del Campeonato de Europa Absoluto y de Para-Karate de 2020.

- ➔ Modalidad de Kata y Para-Karate: 16 años.
- ➔ Modalidad de Kumite: 18 años.

## GRADOS

---

El grado mínimo para participar será:

- ➔ Modalidad de Kata: Cinturón Negro.
- ➔ Modalidad de Kumite: Cinturón Negro.
- ➔ Modalidad de Para-Karate: Cinturón Azul.

Los cinturones negros deberán estar expedidos por la RFEK y DA.

## ARBITRAJE

---

Según el Reglamento de la RFEK y DA (WKF)

## MODALIDADES Y CATEGORÍAS

---

### MODALIDADES:

1. Kata Individual
2. Kumite Individual
3. Kata por Equipos
4. Kumite por Equipos
5. Para-Karate

### CATEGORÍAS:

1. Kata Individual:
  - Sénior Masculino
  - Sénior Femenino
2. Kumite Individual:
  - Sénior Masculino -60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.
  - Sénior Femenino -50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.
3. Kata por Equipos:
  - Sénior Masculino
  - Sénior Femenino



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



4. Kumite por Equipos
  - Sénior Masculino
  - Sénior Femenino
5. Para-Karate:
  - Discapacidad Intelectual Masculino y Femenino
  - Discapacidad Física Masculino y Femenino
  - Discapacidad Visual Masculino y Femenino
  - Silla de Ruedas Masculino y Femenino

## INSCRIPCIONES

---

La inscripción se realizará online a través de la página <https://karatescoring.com>, siendo la fecha límite el **MARTES 7 DE ENERO DE 2020**.

**Los datos completos de los deportistas deberán estar cumplimentados en la base de datos del sistema Gesdralia. En caso de que no figuren podrán enviar la ficha de inscripción que se adjunta. Se recuerda que los menores deberán de tener DNI propio.**

### 1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2020. Todos los competidores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2020 al que pertenezca el deportista.

En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato:

- a) **No comunitario: residencia legal en España. (adjuntar fotocopia permiso de residencia por email a [rfek@rfek.es](mailto:rfek@rfek.es))**
  - b) **posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.**
2. Cuota por participación: 90 EUROS.
    - B) **TPV:** El pago se podrá realizar a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. **Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.** Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.





C) **PAYPAL:** Se puede realizar el pago a través de la plataforma de pagos Paypal.



**IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA**

3. **CERTIFICADO** emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:
- Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2020 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
  - Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
  - Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
  - Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. **Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.**

2) **ENTRENADORES:**

- Licencia deportiva autonómica año 2020. Todos los entrenadores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia.
- Hoja Oficial de inscripción de Entrenadores.
- Cuota por participación año 2020: 30 € (1ª vez en el año)
- Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación.

3) **ÁRBITROS CONVOCADOS:**

- Licencia deportiva autonómica año 2020. Todos los árbitros participantes deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia.
- Cuota participación año 2020: 30 € (1ª vez en el año)

4) **CLUBES DE LOS PARTICIPANTES:**

- Afiliación Nacional actualizada. Año 2020: 100 €.
- Certificado del Secretario General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



**MUY IMPORTANTE:** No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.

## SORTEO

---

- ➔ Se celebrará el **lunes 13 de enero** a las 11'00 horas en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 - Madrid.
- ➔ Si se detectase algún tipo de error en los sorteos, se dará de plazo hasta las 14'00h del martes 14 de enero para subsanarlo. A partir de esa hora los sorteos se darán como definitivos y no se realizará ningún otro cambio.
- ➔ Los sorteos se podrán descargar en la página <https://karatescoring.com/>
- ➔ Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.

## INDUMENTARIA DEPORTIVA

---

- ➔ DEPORTISTAS: Tanto en la ceremonia de apertura como en la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todos los deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica. En las finales será obligatorio que los coach vistan traje conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

## ACREDITACIONES

---

SÓLO se facilitarán acreditaciones a los competidores y entrenadores que hayan tramitado su inscripción en la plataforma en el plazo habilitado. Los entrenadores deberán estar en posesión obligatoriamente de la Acreditación de Coach RFEK (así debe constar en la base de datos de la RFEK)

## PROGRAMA

---

**Sábado, 18 de enero (comienzo a las 08'30 horas)**

- Kata Individual y Kata por Equipos (Masculino y Femenino)
- Para-Karate
- Kumite Individual Masculino y Femenino
- Finales y Entrega de Trofeos



Miembro del  
**Comité  
Olímpico  
Español**





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



### Domingo, 19 de enero (comienzo a las 08'30 horas)

- Kumite por Equipos Masculino y Femenino
- Finales
- Entrega de Trofeos

## PESAJE

---

### ➔ LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Hotel PARQUESUR  
Avda. de Gran Bretaña, s/n  
28916 – Leganés (Madrid)

### ➔ HORARIOS:

- Se realizará el viernes 17 de enero de 18'00 a 21'00 horas.
- Excepcionalmente y previa solicitud a la RFEK, podrá abrirse el pesaje de 08'30 a 10'30 horas en el pabellón en la jornada del sábado.

### ➔ TOLERANCIA: 200 gramos

### ➔ PROCEDIMIENTO:

- Se realizará por federaciones y según el orden de llegada al lugar habilitado para el pesaje.
- **Las delegaciones, por medio de algún integrante de su equipo técnico registrado en la competición, deberán dejar constancia de su llegada comunicándolo al personal de la RFEK y firmando la hoja de registro.**
- Tan solo podrán acceder a la sala de pesaje los deportistas de kumite y los delegados/técnicos de la federación.
- Los deportistas deberán llevar consigo su DNI con la finalidad de acreditar su identidad. Únicamente serán admitidos documentos originales, desestimando la presentación de fotocopias, fotografías en teléfonos móviles, etc.
- Los deportistas se pesarán en camiseta y pantalón. Deberán estar descalzos, sin calcetines u otros complementos. En caso de no estar dentro del margen de tolerancia admitido, podrán pesarse en ropa interior, aunque en un lugar habilitado para este tipo de situaciones y en el que poder garantizar la protección de su intimidad.

### ➔ INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría.
- En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.





- Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización de la RFEK.
- Cualquier incidencia registrada durante el pesaje será subsanada por el Director Técnico de la RFEK o en su ausencia por el Subdirector Técnico o el Director de Organización de la RFEK.

## CLASIFICACIÓN PARA-KARATE

Todas las federaciones deben enviar al siguiente email: [para-karate@rfek.es](mailto:para-karate@rfek.es), la documentación requerida (Formulario RFEK de consentimiento para las pruebas de clasificación, Formulario RFEK de diagnóstico médico según el tipo de discapacidad, e informes médicos y/o psicológicos que acrediten el grado y tipo de discapacidad), para que el Equipo de Clasificadoras RFEK revise la documentación previamente a la competición. Así mismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

Los deportistas serán calificados por el Equipo de Clasificadoras de la RFEK mediante un control que se realizará en el **Hotel Oficial de la competición el viernes 17 de enero de 18:00 a 21:00 horas.**

Hotel PARQUESUR  
Avda. de Gran Bretaña, s/n  
28916 – Leganés (Madrid)

### PROCEDIMIENTO:

- ➔ Se realizará por federaciones y según el orden de llegada al lugar habilitado para la clasificación.
- ➔ Las delegaciones, por medio de algún integrante de su equipo técnico registrado en la competición, deberán dejar constancia de su llegada comunicándolo al personal de la RFEK y firmando la hoja de registro.
- ➔ Todos los deportistas deberán vestir con karategi durante la realización de las pruebas e ir acompañados del responsable de la delegación, técnico de la misma inscrito en la competición o el tutor legal. Será obligatorio presentar el DNI original y los informes médicos específicos anteriormente mencionados para cada discapacidad (modelos establecidos por la RFEK).

DOCUMENTACIÓN QUE LAS FEDERACIONES DEBEN ENVIAR POR EMAIL A: [para-karate@rfek.es](mailto:para-karate@rfek.es)

- ➔ Todos los deportistas deben aportar firmado el Formulario RFEK de consentimiento para las pruebas de clasificación.
- ➔ Informe médico o psicológico que acredite su tipo y grado de discapacidad, y su IQ en caso de discapacidad intelectual.
- ➔ Deben aportar también el formulario médico RFEK según su tipo de discapacidad:





- **Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o en silla de ruedas**
- Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que mandar su hoja de diagnóstico a: [para-karate@rfek.es](mailto:para-karate@rfek.es)
- **Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual**
- **Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual**

El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. En esta categoría participarán deportistas con Cociente Intelectual menor o igual a 75. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2015 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:

- Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años) o la WAIS (edades comprendidas entre los 16 y 90 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
- Stanford-Binet (para 2+ años)
- Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

*Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2015 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo/a Clínico/a.*

Esta información aparece reflejada en el APÉNDICE 1: FORMULARIOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL de la Normativa de Competición de Para-Karate de la RFEK con vigencia en vigor desde el 01.01.2020.

**Los formularios podrán descargarse de la página web de la RFEK, en la sección de para-karate, o directamente a través del siguiente enlace:**  
[www.rfek.es/images/2020/senior/parakarate/FORMULARIOS-PARAKARATE2019.rar](http://www.rfek.es/images/2020/senior/parakarate/FORMULARIOS-PARAKARATE2019.rar)

## PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el período 2017-2020 de las siguientes marcas:

FUJI MAE

KAMIKAZE

NKL SPORT

TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACION de la RFEK y DA :



HOMOLOGADO



Miembro del  
Comité  
Olímpico  
Español







Son igualmente admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Ver Anexo de Protecciones.

## CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

<http://www.rfek.es/index.php/competicion/lucha-antidopaje>

Del mismo modo se recuerda que, de resultar preseleccionado algún deportista que precise de la utilización de AUT para el próximo Campeonato de Europa, el no haber presentado la documentación adecuada (20 días antes de la celebración del Campeonato de Europa), **podrá ser motivo de exclusión de dicha preselección.**

## ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará en el Hotel Oficial durante el pesaje.

## CAMPEONES DE ESPAÑA 2019 Y COMPONENTES DEL EQUIPO NACIONAL

- ➔ Participarán sin ocupar plaza en el cupo de participación de su Federación Autonómica los Campeones de España de 2019 y los componentes del Equipo Nacional que consiguieron medalla en los Campeonatos de Europa y del Mundo de 2019 en las categorias individuales.
- ➔ Si alguno de estos competidores ha cumplido la edad límite en su categoría, participará del mismo modo en la que accedan durante los Campeonatos de España de 2019.

### RELACIÓN DE DEPORTISTAS QUE NO OCUPAN PLAZA:

Kata Individual Masculino:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Damián H. Quintero Capdevila (Federación Madrileña)</li><li>• José Manuel Carbonell López (Federación Valenciana)</li><li>• Sergio Galán López (Federación Madrileña)</li></ul>
Kata Individual Femenino	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sandra Sánchez Jaime (Federación C-Manchega)</li><li>• Marta García Lozano (Federación Extremeña)</li></ul>
Kumite Individual Masculino -60 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matías Gómez García (Federación C-Manchega)</li><li>• Alejandro Ortiz Fernandez (Federación C-Manchega)</li><li>• Daniel Sanchez Ramos (Federación C-Manchega)</li></ul>



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



Kumite Individual Masculino -67 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Samy Enkhaili Anqoud (Federación Riojana)</li><li>• Unai Orbea Vallejo (Federación Vasca)</li><li>• Hugo Ballester Piquer (Federación Valenciana)</li></ul>
Kumite Individual Masculino -75 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rodrigo Ibáñez Sáenz-Torre (Federación Vasca)</li><li>• Carlos Bargados Bernardo (Federación Asturiana)</li><li>• Alfredo Dominguez Horas (Federación Catalana)</li></ul>
Kumite Individual Masculino -84 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abdellah Rouiha (Federación Cántabra)</li></ul>
Kumite Individual Masculino +84 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Babacar Seck (Federación Riojana)</li><li>• Diego Araña Almeida (Federación Canaria)</li><li>• Daniel Martín Pérez (F)</li></ul>
Kumite Individual Femenino -50 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gema Morales Ozuna (Federación Madrileña)</li><li>• Wiam Koubiss Ajoub (Federación Catalana)</li></ul>
Kumite Individual Femenino -55 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verónica Luque Padilla (Federación C-Manchega)</li><li>• Ruth Lorenzo Couso (Federación Gallega)</li><li>• Laura Urrea Beraza (Federación Navarra)</li></ul>
Kumite Individual Femenino -61 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cristina Ferrer García (Federación Balear)</li><li>• María Espinosa López (Federación C-Manchega)</li></ul>
Kumite Individual Femenino -68 kg.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cristina Vizcaíno González (Federación Madrileña)</li><li>• María Isabel Nieto Mejías (Federación C-León)</li></ul>
Kumite Individual Femenino +68 kg	<ul style="list-style-type: none"><li>• María Torres García (Federación Andaluza)</li><li>• Laura Palacio González (Federación Madrileña)</li><li>• Laura Moreno Resa (Federación Riojana)</li><li>• Indira del Mar Zuñiga Garcia (Federación Canaria)</li></ul>

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 2019

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M<sup>a</sup> DE DIOS VIDAL  
Director Técnico R.F.E.K

**DESTINATARIOS:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.



Miembro del  
**Comité  
Olímpico  
Español**





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

VIAJES *El Corte Inglés*

DEPORTES

Las reservas se tramitarán a través de Viajes el Corte Inglés

### DATOS DE CONTACTO:

Patricia Rodriguez

☎ 954 50 66 20

e-mail: [sevilladeportes@viajeseci.es](mailto:sevilladeportes@viajeseci.es)

Oferta hotelera:

<http://www.divisioneventosdeportivos.com/deportes/cgi.hrb?idexp=Y828S&main=disciplinas>



Miembro del  
**Comité  
Olímpico  
Español**





## Anexo

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA de:

<b>DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK (hasta diciembre de 2021)</b>	
<p><b>FUJIMAE</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules)</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Protector de pecho femenino (blanco).</li> <li>- Protector interior de pecho (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Casco infantil (blanco).</li> <li>- Coquilla femenina (blanco).</li> <li>- Coquilla masculina (blanco).</li> </ul>	<p><b>KAMIKAZE</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules)</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Protector de pecho femenino (blanco).</li> </ul>
<p><b>NKL SPORT</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules)</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Casco infantil (blanco)</li> </ul>	<p><b>TAGOYA</b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules).</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho femenino (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Casco infantil (blanco).</li> </ul>
<b>MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>VENUM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>BEST SPORT</b>
<b>MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ADIDAS</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>ARAWAZA</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>BUDONORD</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>DAEDO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SMAI</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>HAYASHI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>WACOKU</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SHUREIDO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOKAIDO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>WESING</b>

- SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.
- Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

**ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS**



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. \_\_\_\_\_  
Secretario de la Federación de  
\_\_\_\_\_, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2020 actualizado, con la compañía aseguradora \_\_\_\_\_ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

### FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Miembro del  
**Comité  
Olímpico  
Español**





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico [rfek@rfek.es](mailto:rfek@rfek.es), en el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

## IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.

Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

